



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND**

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA  
HASTA 6 PUESTOS DE OPERADOR PORTLAND C  
PARA EL DEPARTAMENTO LAVALLEJA**

**SIN DISTINCIÓN DE SEXO  
CUPO PARA PERSONAS AFRODESCENDIENTES (Ley N° 19.122)  
Ref.: 2-2018**

El pasaje de la calidad de Contrato de Función Pública a funcionario Permanente estará sujeto al desempeño y al desarrollo del Plan de Sustentabilidad de Portland

**RÉGIMEN DE TRABAJO:** Las tareas se desempeñan en régimen de turnos integrales: 8 horas diarias con rotación semanal de los horarios de trabajo: una semana de 22 a 06, otra de 06 a 14 y otra de 14 a 22 horas en forma secuencial. Los días de descanso varían mensualmente.

**REMUNERACIÓN:** La remuneración nominal del cargo será de \$50.681, por todo concepto.

**Al momento del ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.**

**REQUISITOS EXCLUYENTES**

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio
- Edad: entre 18 y 35 años a la fecha de cierre de inscripción
- Bachillerato completo (Educación Secundaria o UTU)
- **Aptitud física:** se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar, teniendo en cuenta que, dentro de las condiciones de higiene y seguridad industrial admitidas, estará expuesto a ruidos, polvo, intemperie y realizar esfuerzos físicos, desplazamientos, subir y bajar escaleras

**Los requisitos de edad y formación** no son excluyentes para quienes se encuentren actualmente desempeñando las funciones de Operador Portland C o lo hayan hecho, a través de empresas prestadoras de servicios, o en calidad de Becarios o Pasantes, en el área Operaciones de la Gerencia Operaciones Portland, en Planta Minas según corresponda, por un mínimo comprobable de 12 meses ininterrumpidos en un período de 36 meses, anteriores a la fecha de cierre del llamado.

En estos casos los postulantes pasarán directamente a la prueba de oposición.

**Queda excluido de esta disposición el personal tercerizado que se amparó al incentivo acordado entre ANCAP, SUNCA, Empresas tercerizadas y sus trabajadores.**

### **REQUISITOS DESEABLES**

- Experiencia mínima de 1 año en posiciones similares (se considerará experiencia similar aquella debidamente acreditada, respecto al desempeño de funciones propias del cargo a proveer)
- Bachillerato tecnológico opción mecánica o electricidad

**Las personas inscriptas deberán cumplir con los requisitos a la fecha de cierre del llamado.**

### **RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:**

**Operar equipos y realizar procedimientos vinculados a la producción programada para su área en su turno o al plan de producción de piedra caliza**

#### **Asistir en tareas del laboratorio**

- Realizar y controlar las operaciones de campo y reportar desvíos en las mismas
- Verificar e informar las condiciones operativas de los instrumentos y equipos
- Realizar tareas de mantenimiento menor
- Informar condiciones de emergencia
- Operar equipo mecánico para el movimiento de materiales
- Operar la maquinaria / herramientas para perforar, mover, cargar material de la cantera y triturar.
- Colaborar en la preparación del ciclo de voladuras y acondicionamiento de materiales
- Colaborar en la marcación de pozos
- Extraer muestras y realizar análisis sencillos
- Mantener el aseo y limpieza del instrumental y equipamiento del laboratorio

**Realizar tareas operativas de almacenaje, ensacado y expedición de productos, cumpliendo con el plan de producción**

- Realizar en campo las tareas de recepción y despacho de productos
- Informar condiciones de emergencia y tomar acciones correspondientes

**Contribuir con la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene**

- Cumplir con las políticas de mantenimiento preventivo
- Cumplir con las políticas de priorización de trabajos de mantenimiento
- Ejecutar acciones según planes de contingencia
- Cumplir con las normas de seguridad e higiene
- Cumplir con las normas de medio ambiente

#### **Proponer iniciativas**

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

### **HABILIDADES:**

- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente – proveedor (interno y/o externo)
- Trabajo en equipo
- Capacidad de aprendizaje

### **PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

El plazo de inscripción será entre el 8/7/2018 y el 22/7/2018 inclusive.

Se deberá realizar **únicamente** mediante el llenado del [formulario electrónico](#).

### **RECEPCION DE LA DOCUMENTACIÓN**

Los aspirantes deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP:

#### **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Certificado de estudio o constancia de tener aprobado Bachillerato completo (**original**, sellado y firmado por la autoridad que lo emita)
- Declaración informando si tienen o no familiares trabajando en ANCAP

#### **DOCUMENTACIÓN NO EXCLUYENTE**

- Certificado de estudio o constancia de tener aprobado Bachillerato tecnológico opción mecánica o electricidad (**original**, sellado y firmado por la autoridad que lo emita)
- Constancia de experiencia laboral con detalle de la función cumplida y período de desempeño, emitida por la empresa o institución para la cual brindó servicios

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo.

La información aportada por el postulante tendrá carácter de Declaración Jurada, con los alcances del Art. 239 del Código Penal.

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

**A) SORTEO:** Si los inscriptos superaran el número de 200 se realizará un ordenamiento de los aspirantes mediante sorteo ante funcionario habilitado.

De acuerdo con dicho orden, se convocará, a través de la página web de ANCAP, a los primeros 200 para que presenten la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos excluyentes, teniendo en cuenta que el 8% de los cupos pertenezcan a Afrodescendientes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.122 y el Decreto N° 144/014.

En caso que no sea necesaria la realización del sorteo, se requerirá la documentación a todos los inscriptos.

## **B) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS**

### **B.1) PRUEBA DE OPOSICIÓN (hasta 50 puntos)**

Se realizará una prueba sobre los temas incluidos en el Programa de Conocimientos, la que tendrá como base 50 puntos y el porcentaje de aprobación es de **60%** (30 puntos).

Quienes obtengan dicho puntaje pasarán a la etapa de evaluación de los méritos.

### **B.2) EVALUACIÓN DE MÉRITOS (hasta 20 puntos)**

- **Bachillerato Tecnológico opción mecánica o electricidad: 5 puntos**

- **Experiencia laboral hasta 15 puntos**

Se valorará la experiencia laboral debidamente acreditada, en función de las responsabilidades y funciones similares a las que se cumplen en ANCAP.

Las constancias que se presenten deberán contener un detalle de las tareas cumplidas y período de desempeño.

El puntaje se asignará a razón de 1 punto por año de experiencia debidamente acreditada.

Para los casos en que las actividades se hayan desarrollado en iguales funciones en ANCAP, el puntaje se multiplica por el coeficiente 1,5.

Cuando la suma de puntos de este ítem exceda el máximo de 15, se adjudicará 15 puntos al postulante con mayor puntaje y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes.

Se ordenará a los postulantes según el resultado obtenido en la suma de los ítems prueba de oposición y evaluación de méritos.

### **C) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.**

En función del ordenamiento anterior y de las vacantes a proveer, se seleccionará al triple de las mismas, quienes pasarán a la evaluación psicolaboral. En caso de empate, pasarán a esta instancia todos los postulantes empatados, aunque superen dicho cupo.

### **D) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL: hasta 10 puntos**

Serán citadas a esta instancia las personas mejor puntuadas y que hayan superado la evaluación psicolaboral.

**El puntaje total del concurso** se obtiene sumando los resultados de la prueba de oposición, evaluación de méritos y entrevista con el tribunal. Se ordenará a los postulantes por el puntaje obtenido en orden decreciente.

**El puntaje mínimo de aprobación es el 50% del total de los puntos.**

En caso de empate en el puntaje total, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado entre los postulantes igualados en el orden de prelación, siempre que el número de cargos a proveer sea inferior al de postulantes igualados.

En función del resultado obtenido y de las vacantes a proveer, se seleccionará a las personas mejor puntuadas que pasarán a las siguientes etapas del proceso selectivo.

**E) VISITA A LA PLANTA**

El proceso selectivo incluye una visita a la Planta a título informativo. La misma es **obligatoria**; en caso de no concurrir quedará fuera del proceso selectivo.

**F) EVALUACIÓN MÉDICA – eliminatoria**. A cargo de ANCAP.

Los postulantes seleccionados deberán tener el carné de salud vigente al momento de ser convocados para los trámites de ingreso.

Si algún postulante resultara eliminado en las etapas E) o F), se convocará al siguiente en orden de prelación.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**La no concurrencia a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.**

Quienes cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en el concurso, la que tendrá vigencia por dos años contados a partir de la resolución de incorporación. La misma será publicada en la página web de ANCAP.

Para la adjudicación de puestos vacantes, y para el caso que alguno de los aspirantes clasificados renuncie o no se presente a una convocatoria, se cumplirá estrictamente con la proporcionalidad de puestos prevista en la Ley N° 19.122 y el Decreto N° 144/014 (Afrodescendientes).

Es responsabilidad del interesado mantener actualizados sus datos personales para permitir contactarlo mientras se encuentra vigente el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

**COMUNICACIONES:** Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de ANCAP [www.ancap.com.uy](http://www.ancap.com.uy), siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla [seleccion@ancap.com.uy](mailto:seleccion@ancap.com.uy)

**[Ingrese su inscripción aquí](#)**